



Río Grande, 07 Enero de 2.016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0011/2015 caratulado "Llamado a Licitación del inmueble del TCM" ;
El Contrato TCM N° 010/2015 de Locación de Inmueble suscripto en fecha 17 de Julio de 2015 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y el Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. N° 11.810.832. por el inmueble ubicado en la calle Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande;
La Resolución T.C.M. N° 148/2015.
Resolución N° 230/2015
Resolución N° 274/2015

Considerando:

Que la cláusula QUINTA del contrato establece que el alquiler será pagado por adelantado dentro de los diez de la recepción de la factura correspondiente al período locativo , correspondiendo el pago de la suma de \$ 679.125,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Veinticinco con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo que va desde 01 de Enero de 2.016 al 31 de Diciembre de 2.016 inclusive de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado.

Que con fecha 04/01/2016 ingresa por mesa de entrada factura del Sr. Carlos Ernesto Andino N° B 0002 - 00000155 por la suma de \$ 679.125,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Veinticinco con 00/100)

Que, mediante Resolución T.C.M. 230/2015 se designó en guardia pasiva durante toda el período de feria al Vocal C.P. Leonardo GOMEZ y por Resolución T.C.M. N° 274/2015 se designó al Vocal C.P. Carlos IOMMI como Presidente durante el período comprendido entre el día 30 de Diciembre de 2.015 y el día 14 de Enero de 2.016 por ausencia de la Presidente del organismo Vocal Abogada Daniela SALINAS

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 08/14 y 099/15.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la factura N° B 0002-00000155 por la suma de \$ 679.125,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Veinticinco con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al período locativo que va desde 01 de Enero de 2.016 al 31 de Diciembre de 2.016 inclusive de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado de acuerdo a lo expresando en los considerandos.



ARTICULO 2º.- IMPUTAR el pago de referencia, por la suma de \$ 679.125,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Veinticinco con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 004/2016

C.P: Leonardo Ariel Gómez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal